

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JMP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto  
de Patentes Morosas.-

Decreto N° 2121 /

Lota, 19 DIC. 2017

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha  
19/12/2017 por don HECTOR OMAR IBAÑEZ HERMOSILLA, RUT N°  
para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.-

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de  
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por  
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el  
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005  
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los  
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la  
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio  
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto  
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.  
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades, c

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por  
Patentes Municipales morosas, suscrito con fecha 19/12/2017 entre la I.  
Municipalidad de Lota y don HECTOR OMAR IBAÑEZ HERMOSILLA, RUT N°  
con domicilio particular Avda Llacolén N° 4325, Escuadrón  
Coronel y comercial en Monsalves N° 212-B y 220, de Lota; por un monto de  
\$187.293, ciento ochenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos)  
suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se  
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente  
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A  
DOÑA MARIA CRUZ PARDO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



Distribución:  
Sr. Héctor Ibañez .-  
C/i Dirección de Control.-  
C/i TISMUN  
C/I. DAF.-  
C/I. Depto. Inspección y Fisc.  
Encargada de Patentes.-  
Archivos.